



Toluca, México a 06 de marzo de 2018

CIUDADANO
REFUGIO PÉREZ ORTIZ

PRESENTE

Me refiero al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 22 de febrero del año en curso, mediante el cual la empresa denominada **REFUGIO PÉREZ ORTIZ**, a través de su Representante Legal, solicita la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 22 de febrero de 2018, la empresa denominada **REFUGIO PÉREZ ORTIZ**, solicita la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte, registrado con la Bitácora No. 15/IG-0434/02/18.

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1° Fracciones I, II VI, VIII y X, 4°, 5° Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por el establecimiento al rubro citado,
- II. Que derivado del análisis y valoración de la información presentada por el promovente en la solicitud de mérito, se desprende que existen omisiones, por lo que para estar en posibilidad de atender su petición, deberá exhibir lo siguiente:
 1. Copia de identificación oficial vigente.
 2. Domicilio de encierro de las unidades en el que se indique el código postal, calle, número exterior, número interior, Colonia, Municipio y Estado.
 3. Dictamen de verificación de condiciones físico mecánicas de la siguiente unidad:

PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
889DC5	AC3JHG53679	TANQUE	1991	2 TON

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus atribuciones,



ACUERDA

PRIMERO.- Se previene por única vez a la empresa denominada **REFUGIO PÉREZ ORTIZ**, para que a través de su Representante Legal, presente ante esta Delegación Federal, la documentación e información referida en el Considerando número II del presente Oficio en un plazo de **05 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente documento, apercibido que de no desahogar esta prevención en tiempo y forma, se desechará el presente trámite, esto último con fundamento en lo que dispone en su primer párrafo el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO. - Se le informa que en los procedimientos iniciados a instancia del interesado cuando se produzca su paralización por causas imputables al mismo se producirá la caducidad transcurridos tres meses de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
06 MAR 2018
DELEGADO FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

No. de Bitácora: 15/IG-0434/02/18

Folio: 001686/18

C.c.p.- Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio

MQH* JEMM* JJBB'